



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XXXVII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 11107

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extra-
jero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1º
y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración

REDACCION Y ADMINISTRACION MAYOR 24

SÁBADO 12 DE NOVIEMBRE DE 1898

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de
fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette rue Caumartin
61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 81.

QUEJA JUSTIFICADA

Ya lo dijimos al publicar el mi-
nisterio de Fomento la disposición
centralizando en las cajas provin-
ciales de instrucción pública los
recursos para pagar á los maes-
tros. Aunque aquella perseguía el
abuso porque tendía á evitar el
escándalo de que numerosos Ayun-
tamientos olvidaran sus compro-
misos con los maestros de escuela,
en la práctica ha resultado un
desastre, porque no ha atajado el
mal sino que lo ha hecho más ex-
tensivo.

Que no ha remediado nada la
disposición ministerial lo dicen
con elocuente y sinó lenguaje los ocho
millones de pesetas que los munici-
pios deben á los maestros de es-
cuela. Que ha contribuido á que
el mal se haga mayor lo dicen
también las dificultades con que
colaban los profesores de instruc-
ción primaria que antes cobra-
ban religiosamente de los Ayun-
tamientos al final de cada mes.

La prueba de lo que decimos la
dan los maestros públicos de Car-
tagena en una exposición que diri-
gen al ministro de Fomento y que
en otro lugar publicamos.

Público y notorio es que el Ayun-
tamiento de Cartagena ha tenido
siempre el prurito de no retrasar
el pago de las obligaciones de pri-
mera enseñanza; mes que venía,
mes que era religiosamente paga-
do, quedando con esto el Ayun-
tamiento satisfecho y los maestros
contentísimos.

Pero vino la disposición minis-
terial que centralizó en la provin-
cia el pago á los profesores, y esto
que parecía un bien general, no
solo no lo fue, sino que lesionó los
intereses de todos los que se en-
contraban en el caso particular de
los de esta población.

Los maestros de Cartagena no
cobran ya con la misma puntuali-
dad que antes; pero la falta no es
imputable al Ayuntamiento sino
al modo de hacer el pago, que trae
aparejadas dificultades que no se
pueden remediar. Cobrarán direc-
tamente del municipio y seguirán
cobrando sin dificultad ninguna,
sin retraso; pero cobran indirectamente,
el dinero tiene que ser in-
gresado en caja agena y de ahí
los inconvenientes que tanto dis-
gustan con razón á los maestros.

La disposición ministerial de que
nos venimos ocupando no tie-
ne otro alcance que garantizar
á los maestros el cobro de sus ha-
beres; era una especie de castigo
para los municipios morosos; pero
éstos, se han burlado de esa dispo-
sición como de todas las que se
han encaminado al mismo fin y
solo ha resultado un daño cierto
para los Ayuntamientos que no
necesitaban estímulos y para los
maestros que se encontraban sobradamente garantidos.

Como el mal es palpable, es de
justicia ponerle remedio. Para ello
no vemos otro que acceder á lo
que los maestros de Cartagena
proponen. Que todos los Ayunta-
mientos que se preocupan con la

enseñanza y la pagan religiosa-
mente, gocen del privilegio de ha-
cer el pago directo, sin necesidad
de intermediarios.

El privilegio es por lo general
siempre irritante; pero en esta
ocasión sería un acto de justicia.

TIJERETAZOS

Ya llegan al cielo los gritos de queja
que dan los portorriqueños en contra de
sus redentores.

Ellos que los habían recibido con vi-
vas, esperanzados en que serían más li-
bres, resultan ahora en situación tan
misérrima que hasta á fatigazos los tra-
tan.

Dios es justo.

No creyeron en la buena madre ni la
respetaron, y van á eraser ahora en la
madrastra que les ha salido.

¿Y qué tal será ella que los miembros
amigos de los yanquis se lamentan de
que administra mucho peor que Es-
paña?

Por lo demás, en Puerto Rico todo va
bien.

Se han levantado allí unas cuantas
partidas de ladrones que le pegan fuego
al lucero del alba y le roban el dinero á
todo el que lo tiene.

Y no se intranquilizan por eso los
yanquis ni procuran reprimir los deli-
tos.

Es lo que ellos dirán:

—Mientras estén en nuestro poder las
aduanas y cobremos qué nos importa
el resto?

De la cárcel de Monforte Lemus, sita
en la provincia de Lago, se han esca-
pado cuatro presos.

Hombre, sí, que no se pierdan las
tradiciones.

El mundo político anda revuelto á
causa de una nube que se ha presenta-
do en el horizonte.

La Diputación provincial de Cuenca
¡pásmense ustedes! no ha podido cons-
tituirse.

¿Y dicen que no sirven para nada
esas diputaciones!

Pues si no fuese por ellas cómo ha-
bla de gozar el país viendo el espectá-
culo que están dando en Cuenca el go-
bernador, el cacique y los aspirantes á
presidente?

Yo las suprimiría todas de una plu-
mada.

Y empezaría por la de Cuenca.

GLOBOS NACIONALES

Episodio de la guerra civil.

12 de Noviembre de 1834.

El hecho que hoy conmemoramos es
uno de los muchos que ponen de relieve
la abnegación y los sacrificios á que lle-
ga el soldado español cuando de la de-
fensa de su causa se trata.

He aquí el sencillo relato que hace de
él un distinguido militar:

«En una marcha que tenía que hacer
el general carlista Zumalacárregui con
varios batallones desde Uztama á Val-
de-Ollo, estaba el tiempo muy lluvioso,
y temiendo que su tropa quedase des-
calza en los lodazales formados por la
cañada arcillosa de la tierra en aquella
comarca, no teniendo repuesto alguno
para calzar al siguiente día á sus solda-
dos, se dirigió á un grupo de ellos, y dijo:

Muchachos, al que de vosotros me
presente mañana las alpargatas, le daré
una peseta.

Corrieron estas palabras de boca en
boca, y comprendiendo todos el apuro
de su general, se quitaron y guardaron
las alpargatas haciendo aquel día la
marcha descalzos.

El célebre caudillo, satisfecho, mandó
se les distribuyese la peseta prometida;
mas contestaron los jefes que no había
necesidad, porque ninguno la reclama-
ba.»

MAESE RODRIGO

(Prohibida la reproducción.)

UNA EXPOSICION

EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO

Los que suscriben, maestros de las
escuelas públicas de Cartagena, á
V. E. tienen el honor de exponer res-
petuosamente lo siguiente:

Desde la publicación del plan de en-
señanza que creó en España la Escuela
primaria gratuita, fecha 16 de Febrero
de 1825, hasta el 19 de Abril del 96, que
se publica en la «Gaceta» el último De-
creto organizando el pago de este im-
portante servicio, todas las disposicio-
nes legislativas, que, de modo más é
útil y oportuno, tratan de este particular
convienen en que es obligación de los
municipios satisfacer el importe de es-
tas atenciones. Difícil nos sería la sim-
ple enumeración de todas las leyes, que
inspirándose en este principio y persi-
guiendo una finalidad siempre sentida
y defraudada hasta ahora, han dictado
los Gobiernos de la Nación para conse-
guir de las autoridades municipales el
exacto cumplimiento de los deberes que
impose la enseñanza pública; pero basta
á nuestros propósitos comprenderlas
en una sencilla clasificación: disposicio-
nes que conceden á los Ayuntamientos
la facultad de satisfacer directamente á
los maestros las cantidades asignadas
en sus presupuestos para el sostenimien-
to de las escuelas, y disposiciones que
centralizan en las capitales de provin-
cias los recursos más directamente afec-
tos á estas obligaciones.

Esta clasificación, fundada en los dos
procedimientos que han seguido las re-
glas administrativas á que venimos re-
firiéndonos, demuestran la existencia
de pueblos que han llegado á compren-
der el valor de la Escuela y la sostienen,
no sólo por respeto á las leyes, sino
may principalmente por el propio im-
pulsos de la voluntad colectiva, y pue-
blos, que alejados aún del exacto cono-
cimiento de la influencia positiva y me-
ral de la enseñanza, consideran sus obli-
gaciones como una pesada carga. Esta
heterogeneidad como fundamento y el
carácter de universalidad dado á las
leyes, que han pretendido inútilmente
ordenar términos diferenciados por
opuestas circunstancias, con la causa
de que las disposiciones que favorecie-
ron á unos maestros fueran perjuicio
para otros, sin que ninguna de ellas ha-
ya conseguido un beneficio positivo y
general para el Magisterio.

Así se explica, Excmo. Sr., que los
maestros que cobran con puntualidad
sus haberes cuando dependían de los
Ayuntamientos sin mayor intervención
de parte del Estado que las generales
consignadas en la Ley Municipal, ha-
yan sufrido después las consecuencias
de los retrasos causados por las refor-
mas que centralizan los recursos en las
Cajas provinciales de primera enseña-
za, no sólo por las deficiencias que esta
complicada organización ha producido
en la realidad, sino también por que des-

entendidas las corporaciones municipa-
les de este servicio, los ingresos sufren
las mismas irregularidades que la co-
branza de los impuestos correspondien-
tes.

A corregir este defecto se dirige el
Decreto de 19 de Abril de 1896, que,
como otros muchos, parecía encamina-
do á resolver este problema sin solu-
ción satisfactoria hasta la fecha. Los
hechos, ante los cuales se rinden las
ideas con mayor acierto pensadas, han
demostrado la ineffectividad de este en-
érgico decreto que fija responsabilidades
donde es difícil llegar, y que en deter-
minados casos serían de notoria injusti-
cia; pues ocurre con frecuencia, y de
ello pudieran dar fe los que suscriben,
que, por causas ajenas á la voluntad
de los Ayuntamientos, sufren retraso
las obligaciones de los impuestos, sob-
re todo al comienzo de los años econó-
micos, y si aquéllos adelantan el total
de las obligaciones vencidas, distraen
cantidades de consideración, que no re-
ciben al regularizarse la cobranza, sino
al siguiente año y después de liquida-
ciones que son siempre pasadas en nues-
tros procedimientos administrativos.

Sólo atendiendo á estas consideracio-
nes puede explicarse de modo satisfac-
torio, que ayuntamientos que reflejaron
con exactitud en distintas circunstan-
cias, el alto concepto que merecen á la
opinión pública los intereses pedagó-
gicos dejen ahora en lamentable descuido
las atenciones de primera enseñanza;
porque si bien es cierto, y no puede ne-
garse, que las diferencias determinadas
por los procedimientos seguidos en las
distintas disposiciones sobre pagos no
nada afectan á las cantidades que han
de satisfacer las corporaciones municipa-
les, que son siempre las consignadas
en sus presupuestos, también lo es que
varian las condiciones en que se ejerce
este servicio, lo cual es bastante para
producir las irregularidades menciona-
das, fenómeno que no es extraño en
asuntos de administración, donde los
simples detalles pueden ser causa de
desacuerdo para los propósitos con ma-
yor sinceridad sentidos.

Seguramente habrá meditado V. E.
que los retrasos en tan nombradas aten-
ciones no afectan sólo al orden econó-
mico del profesorado, sino que son una
perturbación para la enseñanza misma,
porque en ellas van incluidas las canti-
dades correspondientes á material y al-
quileres de las escuelas, y también por
el natural desaliento que las faltas en
la exactitud legal de los pagos produ-
cen en el ánimo de los maestros, necesi-
tados, por razón de su difícil y penoso
ministerio, de las energías morales que
tienen su existencia en el exacto cum-
plimiento de todas aquellas condiciones
pactadas con el Estado al tomar pose-
sión de sus cargos.

Fundados en las razones expuestas y
asociado al propio interés el muy pre-
ferente de la enseñanza, acuden los que
suscriben á V. E., alentados por la es-
peranza de que han de ser atendidos en
la justa petición que solicitan. No pre-
tenden una reforma de carácter general
en la cuestión que presentan á V. E.,
limitando sus pretensiones á conseguir
del Gobierno de S. M. una Real Orden,
que autorice al Ayuntamiento de Car-
tagena para pagar directamente á los
maestros el importe de sus obligaciones
de enseñanza, ingresando, como es na-
tural y lógico, en sus arcas los recar-
gos sobre las contribuciones directas,
que desde el año 1882 vienen considera-
dos como fondos de dotación para las
escuelas.

Seguros estamos, Excmo. Señor, de
que el Ayuntamiento de esta ciudad ha
de recibir con beneplácito la organiza-
ción que tenemos el honor de proponer

á V. E.; porque, aún sin tener en cuen-
ta sus buenos deseos respecto al progre-
so escolar, en cuyo sentido podríamos
hacer manifestaciones honoríficas para
una corporación tan amante de la cultura
pública, esa autorización tendría el va-
lor de un voto de confianza, sólo conce-
dido hasta ahora al Municipio de la ca-
pital del Reino, que desde antiguo viene
rigiéndose por leyes especiales en
todo lo que se refiere á este particular;
distinción que sería de estímulo para
otros municipios menos afortunados á la
Escuela, y más desconocedores de sus in-
tereses morales y materiales, y que pu-
diera ser de gran utilidad en el porve-
nir, porque significaría la afirmación
en la Ley de que el Estado cede de su
poder, concediendo libertad á las cor-
poraciones que saben cumplir sus de-
beres, respetando el sagrado derecho que
tienen los pueblos á los beneficios deri-
vados de la educación é instrucción pú-
blicas.

Excmo. Sr.

Cartagena 10 de Noviembre de 1898

(Siguen las firmas)

TERMINEMOS DE UNA VEZ

Negro, muy negro se presenta el ho-
rizonte. Pesimismo cada día más acentu-
ados se reciben de las conferencias
de París. Dificultades inmensas de todo
género se le presentan al Gobierno para
seguir gobernando.

Ya que por todas partes estamos rodeados
de peligros y de dificultades,
ahora más que nunca debe dominar en
nosotros la nota patriótica, el senti-
miento del honor y de la dignidad na-
cional.

En estos supremos instantes debemos
presentarnos ante la faz de Europa con
la entereza y altivez propia de nuestra
raza, para en el caso de que se consen-
ta por las naciones que se dicen nues-
tras amigas, el despojo inicuo y vandá-
lico que pretenden los yanquis, levante-
mos energía protesta sin asentir, ni
autorizar con la firma de nuestros ocu-
pacionistas, lo que es una decisión ar-
bitraria, injusto, infame.

Nosotros creemos que debieran nues-
tros representantes en París insistir, en
que las cuestiones pendientes que se
derivan de la interpretación de las ba-
ses acordadas y aceptadas en el proto-
colo, se resolvieran por medio de un
arbitraje. Si los norteamericanos no se
avineran á ese propósito, era prueba
de que estaban dispuestos á no ceder en
nada de sus enormes y exageradas pre-
tensiones, y entonces habría llegado la
hora de abandonar París y desistir de
seguir conferenciando, ó mejor dicho
de seguir suplicando, porque tendríamos
la seguridad, la evidencia, que nada
de bueno ni provechoso podríamos
esperar de nuestros enemigos.

Lo que se necesita es acabar de una
vez y salir de esta incertidumbre y es-
ta duda que nos mata, porque hasta
que sepamos cómo hemos de quedar,
cuáles son nuestros derechos y qué
obligaciones han de pasar sobre nos-
otros, claro está que no podemos pen-
sar de un modo tranquilo y definitivo
en arreglar nuestra vida interior, tra-
tando de poner en práctica los medios
conducientes á solucionar los conflictos
que forzosamente han de presentarse.
Lo conveniente sería salir cuanto antes
del atolladero en que estamos metidos
y salvar de todos modos la dignidad y
la honra de la patria.